

Register Of Unmet Needs

ALSO KNOWN AS THE REGISTRY OR THE INNOVATIONS WAITLIST.



REGISTER OF UNMET NEEDS

The Registry of Unmet Needs is the waitlist for the NC Innovations Waiver. It is a list of people who are eligible to receive the NC Innovations Waiver but are waiting for funding from the state legislature to become available. It is commonly referred to as the Registry or the Innovations Waitlist.

WHO IS ELIGIBLE FOR THE REGISTRY OF UNMET NEEDS?

People who have a documented diagnosis of an intellectual disability and/or a significant developmental disability or Traumatic Brain Injury (TBI). People who have substantial limitations in at least three of six major life activity areas (self-care, understanding and using language, learning, mobility, self-direction, capacity for independent living). People who need waiver services in order to continue living in the community or to move out of an institutional setting such as an ICF/IID Group Home, State Developmental Center or Adult Care Home.

TO APPLY FOR A PLACE ON THE UNMET NEEDS REGISTRY YOU SHOULD.

- Send documentation of the psychological evaluation performed by a professional (psychologist) with a date not older than 3 years, indicating the diagnosis and the results of the Functional adaptive assessment. Psychological evaluation, Adaptive testing, and Individualized Education Programs (IEPs). Contact your Local Management Entity- Managed Care Organization (LME/MCO) to submit these documents.
 - Once you have received this information, the IDD registry coordinator will contact you and inform you what additional documents are required and conduct the risk assessment and support needs assessment. Once the evaluation is completed and your diagnosis is confirmed, they may ask you for more information such as Assessments for vocational rehabilitation (employment support), Medical records, and Guardianship papers
 - The assessment team will contact you to schedule the Supports Intensity Scale (SIS) assessment. This assessment takes a couple of hours and is usually done in your home.
- In order for your LME/MCO to meet the individual's entry or registration date on the unmet needs list, LME/MCO must have received all complete and updated information within ninety (90) days of your initial request for services. If you are unable to complete the process within ninety (90) days, notify the enrollment coordinator as soon as possible and a new effective date will be established.
 - Your MLE/MCO will send you a letter informing you of the status of your application on the registry. If your application is approved, it will include an effective date to the Unmet Needs List. If it is determined that you do not meet the eligibility criteria for inclusion on the Unmet Needs Registry, you will receive a letter explaining the reason for denial, with instructions for the appeal process. You can call the registry coordinator to discuss the decision and determine if you need additional documentation for the process. The registry coordinator can also help you discuss other services you may be eligible for.

DIRECTORY LME/MCO



WEBSITE



THIS RESOURCE IS PROVIDED TO YOU BY GRUPO PODER Y ESPERANZA PROGRAM OF THE MENTAL HEALTH TRANSFORMATION ALLIANCE.

Registro De Necesidades No Satisfechas

TAMBIÉN CONOCIDO COMO REGISTRO O LISTA DE ESPERA DE INNOVACIONES.



REGISTRO DE NECESIDADES NO SATISFECHAS

El Registro de Necesidades Insatisfechas es la lista de espera para la Exención de Innovaciones de NC. Es una lista de personas que son elegibles para recibir la Exención de Innovaciones de Carolina del Norte, pero que están esperando que la financiación de la legislatura estatal esté disponible. Se conoce comúnmente como el Registro o la Lista de Espera de Innovaciones.

¿QUIÉN ES ELEGIBLE PARA EL REGISTRO DE NECESIDADES NO SATISFECHAS.

Personas que tienen un diagnóstico documentado de una discapacidad intelectual y/o una discapacidad significativa del desarrollo o lesión cerebral traumática (TBI). Personas que tienen limitaciones sustanciales en al menos tres de las seis principales áreas de actividad de la vida (autocuidado, comprensión y uso del lenguaje, aprendizaje, movilidad, autodirección, capacidad de vida independiente). Personas que necesitan servicios de exención para seguir viviendo en la comunidad o para mudarse de un entorno institucional como un Hogar del Grupo ICF/IID, un Centro Estatal de Desarrollo o un Hogar de Cuidado de Adultos.

PASOS A SEGUIR PARA ESTAR EN LA LISTA DE ESPERA DE NECESIDADES NO SATISFECHAS

- Envíe la documentación de la evaluación psicológica realizada por un profesional (psicólogo) con una fecha no superior a 3 años, indicando el diagnóstico y los resultados de la evaluación adaptativa funcional. Evaluación psicológica, pruebas de adaptación, programas de educación individualizada (IEP). Póngase en contacto con su Entidad de Gestión Local - Organización de Atención Gestionada (LME/MCO) para enviar estos documentos.
- Una vez que haya recibido esta información, el coordinador del registro de IDD se pondrá en contacto con usted y le informará de qué documentos adicionales se requieren y llevará a cabo la evaluación de riesgos y las necesidades de apoyo. Una vez que se complete la evaluación y se confirme su diagnóstico, es posible que le soliciten más información, como evaluaciones para la rehabilitación vocacional (apoyo al empleo), registros médicos, documentos de tutela
- El equipo de evaluación se pondrá en contacto con usted para programar la evaluación de la Escala de Intensidad de Apoyo (SIS). Esta evaluación dura un par de horas y generalmente se realiza en su casa.

- Para que su LME/MCO cumpla con la fecha de entrada o registro de la persona en la lista de necesidades no satisfechas, LME/MCO debe haber recibido toda la información completa y actualizada dentro de los noventa (90) días posteriores a su solicitud inicial de servicios. Si no puede completar el proceso en un plazo de noventa (90) días, notifique al coordinador de inscripción lo antes posible y se establecerá una nueva fecha de entrada en vigor.
- Su MLE/MCO le enviará una carta informándole del estado de su solicitud en el registro. Si su solicitud es aprobada, incluirá una fecha de entrada en vigor en la Lista de Necesidades No Satisfechas. Si se determina que no cumple con los criterios de elegibilidad para su inclusión en el Registro de Necesidades No Satisfechas, recibirá una carta explicando el motivo de la denegación, con instrucciones para el proceso de apelación. Puede llamar al coordinador del registro para discutir la decisión y determinar si necesita documentación adicional para el proceso. El coordinador del registro también puede ayudarle a discutir otros servicios para los que puede ser elegible.

DIRECTORIO LME/MCO



WEBSITE



**ESTE RECURSO ES PROPORCIONADO POR EL GRUPO PODER Y ESPERANZA
PROGRAMA DE MENTAL HEALTH TRANSFORMATION ALLIANCE**